



EXCMO. AYUNTAMIENTO
de
VILLANUEVA DE LA SERENA
(BADAJOZ)

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA Y URGENTE CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EL DÍA 27 DE JULIO DE 2018

En Villanueva de la Serena y en su Casa Consistorial, siendo las once horas y treinta minutos del día veintisiete de julio de dos mil dieciocho, en primera convocatoria, se reúnen quienes a continuación se expresan, miembros de la Junta de Gobierno Local, al objeto de deliberar y decidir sobre los asuntos incluidos en el orden del día de la correspondiente convocatoria, efectuada en legal forma.

ASISTENTES

Sr. Presidente:
DON LUIS SOLÍS VILLA

Sras. y Sres. Tenientes de Alcalde:

DOÑA CONSUELO LEÓN GONZÁLEZ
DON JUAN CRUZ GONZÁLEZ
DOÑA ELVIRA MORAGA DÍAZ
DOÑA INMACULADA GALACHE VICENTE

Sr. Secretario Accidental:
DON FELIPE DÍAZ HIDALGO

Sr. Interventor Accidental:
DON ENRIQUE DE LA VILLA GONZÁLEZ-HABA

Ante la ausencia del señor alcalde, preside la sesión el primer teniente de alcalde, don Luis Solís Villa.

Excusan su asistencia los tenientes de alcalde doña María Josefa Lozano Casco y don Pedro Pascual Nieto.

pág. 1 acta Junta de Gobierno Local 27 de julio de 2018

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
DIAZ HIDALGO FELIPE	30-07-2018 11:51:44
GALLARDO MIRANDA MIGUEL ANGEL	30-07-2018 12:00:29



EXCMO. AYUNTAMIENTO
de
VILLANUEVA DE LA SERENA
(BADAJOZ)

Por la presidencia se declara abierta la sesión a la hora indicada, estando presentes la totalidad de los miembros asistentes.

ORDEN DEL DÍA

ASUNTO PRIMERO DEL ORDEN DEL DÍA: PRONUNCIAMIENTO DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL SOBRE LA URGENCIA DE LA PRESENTE SESIÓN.

A fin de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 46.2.b) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, en relación con el artículo 113 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales; la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los presentes, acuerda ratificar la urgencia de la convocatoria de la presente sesión.

ASUNTO SEGUNDO DEL ORDEN DEL DÍA: ACUERDO QUE PROCEDA SOBRE LA APROBACIÓN DEL PLAN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO PRESENTADO POR LA EMPRESA ADJUDICATARIA DEL CONTRATO DE EJECUCIÓN DE LAS OBRAS COMPRENDIDAS EN EL PROYECTO DENOMINADO “SUSTITUCIÓN DEL CERRAMIENTO METÁLICO Y EL PAVIMENTO DE CÉSPED ARTIFICIAL DE LAS DOS PISTAS DE TENIS DE LAS PISTAS POLIDEPORTIVAS POLIVALENTES UBICADAS EN AVENIDA DE EUROPA, S/N, DE VILLANUEVA DE LA SERENA (PLAN DIRECTOR DE MEJORAS DE INFRAESTRUCTURAS DEPORTIVAS 2017-2023, ANUALIDAD 2017)”; REDACTADO POR EL ARQUITECTO TÉCNICO MUNICIPAL DON MANUEL ANTONIO CALDERÓN REYES.

Visto el expediente incoado para la contratación de la ejecución de las obras comprendidas en el proyecto de “*Sustitución del cerramiento metálico y*

pág. 2 acta Junta de Gobierno Local 27 de julio de 2018

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
DÍAZ HIDALGO FELIPE	30-07-2018 11:51:44
GALLARDO MIRANDA MIGUEL ANGEL	30-07-2018 12:00:29



EXCMO. AYUNTAMIENTO
 de
 VILLANUEVA DE LA SERENA
 (BADAJOZ)

el pavimento de césped artificial de las dos pistas de tenis de las pistas polideportivas polivalentes ubicadas en Avenida de Europa, s/n, de Villanueva de la Serena (Plan director de mejoras de infraestructuras deportivas 2017-2023, anualidad 2017)”; y

RESULTANDO: Que por la Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria celebrada el día 21 de noviembre de 2017, se aprobó el proyecto denominado “Sustitución del cerramiento metálico y el pavimento de césped artificial de las dos pistas de tenis de las pistas polideportivas polivalentes ubicadas en Avenida de Europa, s/n, de Villanueva de la Serena (Plan director de mejoras de infraestructuras deportivas 2017-2023, anualidad 2017)”, redactado por el arquitecto técnico municipal don Manuel Antonio Calderón Reyes.

RESULTANDO: Que por la Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria celebrada el día 26 de diciembre de 2017, se aprobó el expediente de contratación, por procedimiento abierto, de la ejecución de las obras comprendidas en el referido proyecto; se autorizó el gasto correspondiente con cargo a la partida 05/340/62216, del proyecto de gastos 2017/4/1/3, del presupuesto entonces vigente; se aprobó el pliego de cláusulas administrativas particulares, donde se incluyen los pactos y condiciones definidores de los derechos y obligaciones de las partes del contrato y las demás menciones requeridas por el Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, y sus normas de desarrollo; se aprobó el pliego donde se contienen las prescripciones técnicas particulares que han de regir la realización de la prestación y se definen sus calidades; y se dispuso la apertura del procedimiento de adjudicación, habiéndose anunciado la licitación en el Boletín Oficial de la Provincia nº 6, de 9 de enero de 2018, y en el perfil de contratante del órgano de contratación.

RESULTANDO: Que previa la tramitación correspondiente, por la Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria celebrada el día 6 de junio de 2018, se adjudicó el contrato a la empresa JULOSTO, S.L., con domicilio social en Don

pág. 3 acta Junta de Gobierno Local 27 de julio de 2018

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
DIAZ HIDALGO FELIPE	30-07-2018 11:51:44
GALLARDO MIRANDA MIGUEL ANGEL	30-07-2018 12:00:29



EXCMO. AYUNTAMIENTO
 de
 VILLANUEVA DE LA SERENA
 (BADAJOZ)

Benito (Badajoz), en calle Solidaridad, nº 7 y CIF B06696595, por el precio de cuarenta y ocho mil cuatrocientos ocho euros y dieciocho céntimos (48.408,18), más diez mil ciento sesenta y cinco euros y setenta y un céntimos (10.165,71) de IVA, en total, pues, cincuenta y ocho mil quinientos setenta y tres euros y ochenta y nueve céntimos (58.573,89); con arreglo a las estipulaciones de los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas reguladores de la contratación, y a las condiciones de la oferta presentada por la adjudicataria; habiéndose formalizado el contrato en documento administrativo el día 26 de junio de 2018.

RESULTANDO: Que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 7 del Real Decreto 1627/1997, de 24 de octubre, por el que se establecen disposiciones mínimas de seguridad y salud en las obras de construcción; por el contratista se ha presentado el preceptivo plan de seguridad y salud en el trabajo, que ha sido informado favorablemente por el coordinador de seguridad y salud durante la ejecución de las obras, director facultativo de las obras y responsable del contrato, el arquitecto técnico municipal don Manuel Antonio Calderón Reyes.

Tomando en consideración los citados antecedentes, de conformidad con lo establecido en la disposición adicional segunda de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, antes mencionada; la Junta de Gobierno Local, en ejercicio de las atribuciones que tiene delegadas por la Alcaldía mediante resolución de 8 de marzo de 2018, publicada en el Boletín Oficial de la Provincia nº 50, de 13 de marzo siguiente, por unanimidad de los presentes, **ACUERDA:**

Primero. Aprobar el plan de seguridad y salud en el trabajo presentado por la empresa JULOSTO, S.L., como adjudicataria del contrato de ejecución de las obras comprendidas en el proyecto denominado “Sustitución del cerramiento metálico y el pavimento de césped artificial de las dos pistas de tenis de las pistas polideportivas polivalentes ubicadas en Avenida de Europa, s/n, de

pág. 4 acta Junta de Gobierno Local 27 de julio de 2018

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
DIAZ HIDALGO FELIPE	30-07-2018 11:51:44
GALLARDO MIRANDA MIGUEL ANGEL	30-07-2018 12:00:29



EXCMO. AYUNTAMIENTO
de
VILLANUEVA DE LA SERENA
(BADAJOZ)

Villanueva de la Serena (Plan director de mejoras de infraestructuras deportivas 2017-2023, anualidad 2017)”, redactado por el arquitecto técnico municipal don Manuel Antonio Calderón Reyes; sabiendo que no se permitirá la entrada a la obra a los señores Víctor Manuel Durán Mariña y Manuel Barragán García (JULOSTO, S.L.) hasta que presenten las acreditaciones correspondientes que certifiquen su aptitud y no se no se permitirá asimismo la entrada de personal, maquinaria, equipos y/o protecciones colectivas no identificados en el plan de seguridad y salud sin la aprobación expresa de los anexos correspondientes al plan por parte del coordinador de seguridad.

Segundo. Dar traslado del presente acuerdo al contratista; al técnico coordinador de seguridad y salud durante la ejecución de las obras, director facultativo de las obras y responsable del contrato; a las Concejalías delegadas de Hacienda, Urbanismo y Deportes; y a los Servicios de Urbanismo, Deportes, Contratación e Intervención; a los oportunos efectos.

DILIGENCIA: Se extiende para hacer constar en extracto la relación de los acuerdos adoptados en la sesión extraordinaria y urgente celebrada por la Junta de Gobierno Local el día 27 de julio de 2018:

1. Pronunciamiento de la Junta de Gobierno Local sobre la urgencia de la presente sesión.

2. Asuntos en materia de competencias delegadas por la Alcaldía. Obras. Aprobación del plan de seguridad y salud en el trabajo presentado por la empresa JULOSTO, S.L., como adjudicataria del contrato de ejecución de las obras comprendidas en el proyecto denominado “Sustitución del cerramiento metálico y el pavimento de césped artificial de las dos pistas de tenis de las pistas polideportivas polivalentes ubicadas en Avenida de Europa, s/n, de Villanueva de la Serena (Plan director de mejoras de infraestructuras deportivas 2017-2023, anualidad 2017)”, redactado por el arquitecto técnico municipal don Manuel Antonio Calderón Reyes.

pág. 5 acta Junta de Gobierno Local 27 de julio de 2018

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
DIAZ HIDALGO FELIPE	30-07-2018 11:51:44
GALLARDO MIRANDA MIGUEL ANGEL	30-07-2018 12:00:29



EXCMO. AYUNTAMIENTO
de
VILLANUEVA DE LA SERENA
(BADAJOZ)

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión por la presidencia siendo las once horas y cincuenta minutos del día consignado en el encabezamiento, extendiéndose a continuación la presente acta, en la que en cumplimiento del principio de igualdad entre hombres y mujeres se ha utilizado el género gramatical masculino con el fin de designar a todos los individuos, sin distinción de sexos; quedando pendiente de aprobación hasta la próxima sesión que se celebre; de todo lo cual, como secretario, doy fe.

EL SECRETARIO ACCIDENTAL,
Felipe Díaz Hidalgo
EL ALCALDE,
Miguel Ángel Gallardo Miranda

pág. 6 acta Junta de Gobierno Local 27 de julio de 2018

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
DIAZ HIDALGO FELIPE	30-07-2018 11:51:44
GALLARDO MIRANDA MIGUEL ANGEL	30-07-2018 12:00:29